



En contexto

10 noviembre 2011

N° 17

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

LA GUERRA CONTRA LA LIBERTAD DE PRENSA PERIODISTAS ASESINADOS EN MÉXICO

Puntos de interés especial

- *La organización Reporteros sin Fronteras, clasificó a México en 2011 como el país más peligroso del continente para los medios de comunicación, ya que ocupó la posición 136, entre 178 naciones, de la clasificación mundial de la libertad de prensa.*
- *La Sociedad Interamericana de Prensa considera que existe una situación de emergencia en el estado de Veracruz, ya que grupos delictivos han amenazado a reporteros y medios de comunicación para impedir que publiquen cualquier tipo de información que les sea inconveniente.*
- *La Comisión Especial para el Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de la Cámara de Diputados reportó 120 periodistas asesinados entre 1983 y septiembre de 2011; 86 de ellos ocurrieron entre 2000 y 2011. Ello significa que el número de periodistas asesinados se duplicó en la última década.*
- *En el año 2003 se contabilizaron 76 agresiones contra la prensa; en 2009 se registraron 244 y en 2010 disminuyeron a 155. Las agresiones incluyen asesinatos, desapariciones, amenazas y ataques con armas de fuego y explosivos.^(*)*
- *En 2010 los medios impresos fueron agredidos con mayor frecuencia (63%); en segundo y tercer lugar se encuentran la televisión (13%) y radio (11%), respectivamente.^(**)*



(*) Article19-Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos), *Violencia en México y el derecho a la información. Análisis de las cifras*, México, 2011, p. 7.

(**) *Ibid.*, p. 15.

La guerra contra la libertad de prensa. Periodistas asesinados en México

Introducción

El asesinato de periodistas es una de las formas más violentas en contra de la libertad de expresión y puede ser orquestado por el Estado, el crimen organizado o los ciudadanos particulares. Cuando estos crímenes tienen como fin silenciar la opinión de los comunicadores se viola el derecho social de libertad de expresión.

El Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, asegura que la impunidad de estos crímenes acentúa la autocensura y constituye una seria vulneración del derecho a la libertad de expresión en su dimensión individual y en su dimensión colectiva ya que no sólo se silencia al comunicador sino que también se vulnera el derecho a la información de la sociedad.⁽¹⁾

México ha sido señalado por organismos internacionales de protección de los derechos humanos como un país altamente peligroso para el desempeño de la labor de los periodistas ya que se destaca como una de las naciones donde más comunicadores pierden la vida por motivo del ejercicio de su profesión.

En ese contexto, en el presente trabajo se examina el número de muertes de periodistas ocurridas en nuestro país durante las últimas tres décadas. Se presenta, además, el fenómeno por entidad federativa y se revisa la normatividad internacional sobre el tema; al final, se describen las principales

⁽¹⁾ Organización de Estados Americanos, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, *Estudio especial sobre asesinato de periodistas*, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Gobierno de Canadá, Washington, D.C., 2008.

acciones del Estado mexicano en la materia, tanto por parte del Poder Ejecutivo como por el Legislativo.

Normatividad en materia de libertad de prensa.

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante La Relatoría) ha dado seguimiento a la situación de vulneración del derecho a la vida de los periodistas en varios países de América. En sus informes La Relatoría ha concluido que la mayoría de los casos de asesinatos y amenazas de periodistas han quedado impunes. Además, ha observado que una constante en las investigaciones iniciadas una vez ocurridos los asesinatos es la falta de esclarecimiento de los hechos, la nula identificación de los autores intelectuales o materiales, ausencia de capturas y la inexistencia de juicios y sanciones.⁽²⁾

La normatividad internacional sobre la materia se puede encontrar en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en el artículo 19 establece: “...todo individuo tiene derecho a la libertad

⁽²⁾ *Ídem.*

de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.⁽³⁾

El principio 9 de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos establece que: “El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada”.⁽⁴⁾

En México, el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enuncia que: “La manifestación de las ideas no será

⁽³⁾ Organización de las Naciones Unidas, *Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 19.*

⁽⁴⁾ Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Organización de los Estados Americanos, *Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión, Principio 9*, consultado en: www.cidh.org/basicos/basicos13.htm (octubre de 2010).

Gráfica 1
Periodistas asesinados, por sexenios (1970-2011).



Fuente: Elaboración propia a partir de: Marco Lara y Ernesto López Portillo Vargas (Coordinadores), *Violencia y Medios 3; Propuesta Iberoamericana de Periodismo Policial*, México, 2007.

Sexenio de Felipe Calderón: Procuraduría General de la República, *Informe que presenta la Fiscalía especial para la atención de delitos cometidos contra la libertad de expresión, a la H. Comisión Permanente de la LXI Legislatura del Congreso*

objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado”.⁽⁵⁾

Por ello, La Relatoría considera que en el caso de la violación del derecho a la

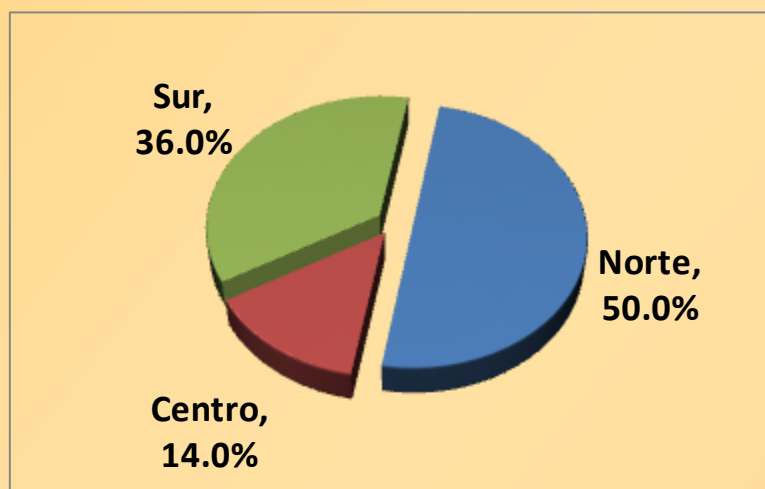
vida de los periodistas y comunicadores sociales y la impunidad en relación con dicha violación representa un incumplimiento de la obligación que tienen los Estados de garantizar ese derecho y el de libertad de expresión. También considera que la impunidad de las violaciones del derecho a la vida de los periodistas, propicia la repetición de las mismas.

Las organizaciones de periodistas reconocen que en

⁽⁵⁾ Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, *Artículo 6*.

Cuadro 1 y Gráfica 2.
Número de homicidios por entidad federativa y porcentaje por zona geográfica
 (De enero de 2000 al 31 de julio de 2011).

Entidad federativa	Núm. Homicidios
Baja California	1
Chiapas	1
Chihuahua	11
Coahuila	1
Distrito Federal	2
Durango	5
Guerrero	11
Jalisco	2
México	3
Michoacán	4
Nuevo León	3
Oaxaca	4
Quintana Roo	1
Sinaloa	4
Sonora	2
Tabasco	1
Tamaulipas	11
Veracruz	9
Total	76



Fuente: Procuraduría General de la República, *Informe que presenta la Fiscalía especial para la atención de delitos cometidos contra la libertad de expresión, a la H. Comisión Permanente de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión*, México, cifras al 31 de julio de 2011.

México la violencia contra los comunicadores es de las más altas del mundo. La siguiente gráfica muestra el número de homicidios de periodistas mexicanos durante 36 años y el respectivo régimen presidencial al que corresponden (ver gráfica 1). En el anexo 1 se presenta la relación de periodistas asesinados durante el periodo 2000-2011; en el anexo 2 se proporciona la relación de periodistas desaparecidos en el mismo período.

Según los datos por zona geográfica de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos

contra la Libertad de Expresión (Fiscalía) en los últimos años el asesinato de periodistas en México se ha incrementado de manera significativa, sobre todo en la región fronteriza del norte, la cual coincide con el área geográfica donde opera mayormente el crimen organizado. Según Marco Lara Klahr, esto convierte a la región en una de las áreas del país más peligrosas para un reportero de investigación (ver gráfica 2 y cuadro 1).⁽⁶⁾

⁽⁶⁾ Marco Lara Klahr, "México: el más mortífero para la prensa", en Marco Lara Klahr y Ernesto López Portillo Vargas (Coord.), *Violencia y medios 3*, Comunicación, Gatopardo, Friedrich Ebert Stiftung, México, 2007, p. 45.

Algunas entidades fuera de la región norte, como Veracruz, Guerrero y Oaxaca, también destacan por el número de asesinatos perpetrados contra comunicadores en la última década.

La situación de violencia contra los periodistas en México motivó a que la organización *Reporteros sin Fronteras*, con sede en París, clasificara en 2011 al país como el más peligroso del continente para los medios de comunicación. Según la organización, la presencia de cárteles de la droga, la corrupción de las autoridades y la impunidad explican en gran parte esta situación, que a menudo obliga a los periodistas a la autocensura o al exilio. En 2010, México fue el segundo país más mortífero para la prensa, junto con Irak y sólo detrás de Paquistán.⁽⁷⁾ En el anexo 3, se enlistan los países más peligrosos para los periodistas.

⁽⁷⁾ Reporteros Sin Fronteras. Por la Libertad de Prensa, *Informe Mundial*, <http://es.rsf.org/report-mexico,184.html> (octubre de 2010).

La muerte de periodistas, considera Lara Klahr, es sumamente grave, pues ejercer violencia contra un periodista ya sea por la indagación o publicación de un contenido noticioso, su independencia profesional o su apego a la ética periodística, tiene efectos nocivos para la convivencia democrática y, por ende, para el estado de derecho. Además, por principio, se priva a la víctima de su derecho a la libertad de expresión y a la sociedad de su derecho a saber.⁽⁸⁾

Además de la violencia y la impunidad, señala Luis Prados, una nueva amenaza se cierne sobre la libertad de expresión en México, esta vez sobre las redes sociales, relata que debido a la difusión de mensajes falsos y alarmantes el pasado 25 de agosto por dos tuiteros de Veracruz, que causaron pánico entre la población, llevaron al Congreso de ese estado a una reforma del Código Penal que castiga hasta con cuatro años de cárcel y

⁽⁸⁾ Lara Klahr, *Op. Cit.*, p. 47.

multas a quien perturbe el orden público mediante la difusión de rumores por las redes sociales. Luis Prados señala que la “Ley Veracruz” ya ha sido imitada por Nayarit, San Luis Potosí y Querétaro y puede ser reproducida por 12 entidades más, a pesar de que fue declarada inconstitucional por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).⁽⁹⁾

Las principales acciones del Estado

En relación con las acciones gubernamentales en contra de la agresión a periodistas, Alejandro Rosas Martínez, especialista en el tema, considera que el Estado mexicano emprendió tres acciones significativas: una en el ámbito de protección no jurisdiccional de los derechos humanos; otra en el de la procuración de justicia, y otra más en el del Poder Legislativo.⁽¹⁰⁾

⁽⁹⁾ Luis Prados, “México, peligroso para periodistas”, *El País*, domingo 30 de octubre de 2011, p. 3

⁽¹⁰⁾ Alejandro Rosas Martínez, “Agravios/agresiones a periodistas. Concepto e implicaciones en los derechos humanos”, *Derecho Comparado de la Información*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, núm. 15, enero-junio de 2010, consultado en www.juridicas.unam.mx (octubre de 2010).

En 1991 se creó el Programa Especial de Periodistas en la CNDH y a partir de 1993 adquirió el carácter de permanente. En 1995, el Consejo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos consideró necesario ampliar las funciones del Programa e incluir los casos de defensores civiles de derechos humanos que en el desempeño de su labor fueran víctimas de violaciones a sus garantías.⁽¹¹⁾

En mayo de 1997 se creó la Coordinación General del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, considerando que ambos sectores en particular, son fundamentales para la consolidación de una cultura de los derechos humanos en nuestro país y que enfrentan grandes riesgos en el desempeño de sus labores.

En enero de 2005 se creó la Quinta Visitaduría General, a la que fue adscrita la Dirección General del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos.

⁽¹¹⁾ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Programa de Agravio a Periodistas y Defensores Civiles, en www.cndh.org.mx (octubre de 2010).



El Programa tiene como principales objetivos: atender los casos en los que algún trabajador de los medios de comunicación o integrante de alguna organización no gubernamental, dedicada a la defensa de los derechos humanos, resulte agraviado por alguna autoridad mientras desempeña sus respectivas actividades; tramitar las quejas, proporcionando atención personalizada a miembros de los medios de comunicación y organismos civiles de derechos humanos; dar continuidad a la integración de quejas y brindar atención de los casos que podrían constituir violaciones a los derechos humanos de los comunicadores y defensores civiles.

Durante el año 2010, el informe de la CNDH indica que en el marco del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos se radicaron 115 expedientes y dos recursos de inconformidad, de los cuales 69

casos corresponden a actos cometidos en perjuicio de periodistas, y 48 asuntos en agravio de defensores civiles de derechos humanos. Al cierre del año se radicaron 13 expedientes de oficio en el Programa, de los cuales 11 concernieron a la investigación de hechos relacionados con actos presuntamente violatorios a los derechos humanos en perjuicio de periodistas, y dos correspondieron a hechos que pudieran haber vulnerado los derechos humanos de defensores civiles.⁽¹²⁾

En el ámbito de la procuración de Justicia, Alejandro Rosas destaca la creación de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas de la Procuraduría General de la República (Fiscalía) creada en febrero de 2006. A partir de 5 de julio del 2010 se denominó Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión,

⁽¹²⁾ Comisión Nacional de Derechos Humanos, *2010 Informe de Actividades*, México, 2011, p. 89.

en sustitución de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas.

La Fiscalía es competente en la persecución de los delitos cometidos en contra de quienes ejercen la actividad periodística, perpetrados con motivo de su ejercicio profesional o bien, cuando se ataque el derecho a la libertad de expresión de quienes ejerzan el periodismo en todas sus formas y manifestaciones dentro del territorio nacional; el Titular de la Fiscalía y el Director de Averiguaciones Previas tienen la calidad de agentes del Ministerio Público de la Federación.⁽¹³⁾

Si bien se reconoce la labor de la Fiscalía para responder a solicitudes concretas de protección, organizaciones como *Article 19* y el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos) consideran el déficit en materia de investigación

⁽¹³⁾ Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, *Informe que presenta la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, a la H. Comisión Permanente de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión*, Procuraduría General de la República, 31 de julio de 2011, México.

y el bajo número de consignaciones. Las mismas organizaciones señalan tres limitaciones principales de la Fiscalía: discrecionalidad en la facultad de atraer casos, ambigüedad en la definición del sujeto de la agresión (víctima) y limitantes para el conocimiento de delitos, como, por ejemplo, que tengan que ser delitos federales y que no se consideren cometidos con motivo de la delincuencia organizada.⁽¹⁴⁾

En el mismo sentido; la Sociedad Interamericana de Prensa considera que la Fiscalía no cumple su objetivo de proteger a periodistas debido a que en 2011 sólo tenía 11 personas y no ha ejercido presupuesto propio desde 2010; además que no se le haya incluido para el ejercicio fiscal de 2012.⁽¹⁵⁾

En el ámbito del Poder Legislativo, en diciembre de 2006 destaca la creación de la Comisión Especial para el Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de la Cámara de Diputados. La Comisión tiene como

⁽¹⁴⁾ ARTICLE19, *Op. Cit.*, p. 9 y 45.

⁽¹⁵⁾ Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), *Informe de la 67ª Asamblea General*, 14 a 18 de octubre, Lima, Perú.

antecedente el Grupo de Trabajo para el Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación que fue creado mediante un Punto de Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados el 4 de octubre de 2005.

La Comisión tiene como tarea fundamental pugnar porque se respete lo establecido en la Constitución Política, en la Declaración de los Derechos Humanos, en los tratados internacionales que reconocen el derecho de todas las personas a la libertad de expresión y de prensa.

En materia legislativa, el 12 de octubre de 2010 el diputado Justino Arriaga Rojas presentó una iniciativa que reforma el artículo 73 constitucional con objeto de que las autoridades federales puedan conocer de delitos que atenten contra los derechos humanos y

la libertad de expresión. El 25 de octubre del presente año, la Comisión de Puntos Constitucionales aprobó en forma unánime el dictamen, el siguiente paso es votarla en el Pleno de la Cámara de Diputados. Al respecto Alejandro Encinas, presidente de la Comisión, comentó que ese acuerdo de los grupos parlamentarios atiende un reclamo de los trabajadores de los medios de comunicación, así como las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y los problemas derivados de la actual violencia que se vive en muchas entidades federativas.⁽¹⁶⁾

⁽¹⁶⁾ *El universal*, 26 de octubre de 2011, consultado en www.eluniversal.com.mx (octubre de 2010).

Comentarios finales.

Las acciones del Estado mexicano en contra de los agravios y agresiones a periodistas han sido muy diversas; sin embargo, Alejandro Rosas considera que hacen falta medidas de impacto mediático, políticas públicas que contrarresten el problema y legislación que proteja y sancione de forma clara y contundente la violación del derecho humano fundamental a la libertad de expresión y a los periodistas en la función de informar a la sociedad.

Por su parte el estudio de La Relatoría concluye que la situación es un cuadro de impunidad en la región, que se traduce en la falta de investigación, de persecución, de captura, de enjuiciamiento y de sanción de los autores de los asesinatos cometidos en contra de periodistas y comunicadores sociales.

Al respecto, el informe de *Article 19* y Cencos recomiendan que el Estado mexicano debe atender las observaciones y recomendaciones hechas por la comunidad internacional a través de los organismos de protección de los

derechos humanos, así como organizaciones de la sociedad civil internacional y nacional.

Independientemente de las acciones llevadas a cabo por el gobierno mexicano para favorecer la libertad de prensa y proteger a los periodistas, expertos en la materia, como Alejandro Rosas, consideran que esas acciones no son suficientes, y recomienda una legislación que favorezca la actividad periodística y garantice su independencia, así como opciones penales que inhiban el daño a la libertad de expresión.

Daniel Moreno director del periódico digital *Animal Político* afirma que la información puede ser una herramienta para combatir el miedo, para visibilizar las víctimas y las redes sociales son indispensables para que los ciudadanos cuenten lo que ocurre.⁽¹⁷⁾

⁽¹⁷⁾ Citado en Luis Prados, *Op. Cit.*

ANEXO 1. Periodistas asesinados en México en el periodo 2000-2011

	Nombre	Fecha de asesinato	Medio	Entidad Federativa
1	Luis Roberto Ruiz Martínez	1 de febrero de 2000	Revista Multicosas	Tamaulipas
2	José Ramírez Puente	28 de abril de 2000	Radio Net.	Chihuahua
3	Hugo Sánchez Eustaquio	19 de julio de 2000	Diario La verdad	Estado de México
4	Humberto Méndez Rendón	9 de febrero de 2001	Canal 9 de Durango	Durango
5	José Luis Ortega Mata	19 de febrero de 2001	Semanario Ojinaga	Chihuahua
6	José Barbosa	9 de marzo de 2001	Revista Alarma	Chihuahua
7	Saúl Antonio Martínez	24 de marzo de 2001	Diario El imparcial	Tamaulipas
8	Pablo Pineda Guacín	9 de abril de 2002	La opinión	Tamaulipas
9	José Miranda Virgen	16 de octubre de 2002	El Sur de Veracruz	Veracruz
10	Rafael Villafuerte Aguilar	13 de diciembre de 2003	La Razón	Guerrero
11	Roberto Javier Mora García	19 de marzo de 2004	Diario El Mañana	Tamaulipas
12	Leodegario Aguilera Lucas	23 de mayo de 2004	Revista Mundo Político	Guerrero
13	Francisco Javier Ortiz Franco	22 de junio de 2004	Semanario Zeta	Baja California
14	Francisco Arratia Saldierna	31 de agosto de 2004	Periódico El Imparcial y El Regional	Tamaulipas
15	Gregorio Rodríguez Hernández	28 de noviembre de 2004	Diario El Debate	Sinaloa
16	Alfredo Jiménez Mota	2004	El imparcial	Sonora
17	Javier Roberto Mora García	2004	El Mañana	Tamaulipas
18	Dolores Guadalupe García Escamilla	5 de abril de 2005	Noticiero de Estéreo 91	Tamaulipas
19	Raúl Gibb Guerrero	8 de abril de 2005	La opinión	Veracruz
20	José Reyes Brambila	17 de diciembre de 2005	Periódico Vallarta Milenio	Jalisco
21	Hugo Barragán Ortiz	30 de octubre de 2005	Radio Max	Veracruz
22	José Valdez	6 de enero de 2006	Periodista radiofónico	Coahuila
23	Ramiro Téllez Contreras	10 de marzo de 2006	EXA 95.7 FM	Tamaulipas
24	Rosendo Pardo Ozuna	22 de marzo de 2006	La Voz del Sureste	Chiapas
25	Enrique Perea Quintanilla	9 de agosto de 2006	Revista Dos Caras, Una Verdad	Chihuahua
26	Bradley Roland Will	26 de octubre de 2006	Indymedia	Oaxaca
27	Misael Tamayo Hernández	10 de noviembre de 2006	El Despertar de la Costa (director)	Guerrero
28	José Manuel Nava	15 de noviembre de 2006	El Excelsior	
29	Roberto Marcos García	21 de noviembre de 2006	Revista Testimonio	Veracruz
30	Alfonso Sánchez Guzmán	30 de noviembre de 2006	Periódico On-line	Veracruz
31	Raúl Marcial Pérez	14 de diciembre de 2006	El Gráfico	Oaxaca
32	Rafael Ortiz Martínez	2006	Diario Zócalo	Coahuila
33	José Antonio García Apac	2006	Semanario Ecos de la Cuenca	Michoacán
34	Gerardo Guevara Domínguez	11 de enero de 2007	Semanario Siglo XXI	Chihuahua
35	Amado Ramírez Dillanes	6 de abril de 2007	Televisa y Radorama	Guerrero

	Nombre	Fecha de asesinato	Medio	Entidad Federativa
36	Saúl Noé Martínez Ortega	23 de abril de 2007	Diario de Agua Prieta	Chihuahua
37	Mateo Cortés Martínez	8 de octubre de 2007	El Imparcial de Oaxaca	Oaxaca
38	Flor Vázquez López	8 de octubre de 2007	El Imparcial, de Oaxaca	Oaxaca
39	Agustín López Nolasco	8 de octubre de 2007	El Imparcial, de Oaxaca	Oaxaca
40	Gastón Alonso Acosta Toscano	3 de diciembre de 2007	Semanario Noticias de la Frontera	Sonora
41	Gerardo Israel García Pimente	8 de diciembre de 2007	Diario La Opinión de Michoacán	Michoacán
42	Adolfo Sánchez Guzmán	2007	Xhora Stereo 99.3 y página de internet Orizaba en vivo	Veracruz
43	Juan Pablo Solís	2007		Michoacán
44	Claudia Rodríguez Llera	7 de enero de 2008	Radio Mix (Grupo Acir)	Distrito Federal
45	Francisco Ortiz Monroy	8 de febrero de 2008	Diario de México (corresponsal)	Tamaulipas
46	Felicitas Martínez Sánchez	7 de abril de 2008	Radio La voz que rompe el silencio	Oaxaca
47	Teresa Bautista Merino	7 de abril de 2008	Radio La voz que rompe el silencio	Oaxaca
48	Alejandro Zenón Fonseca Estrada	28 de septiembre de 2008	EXA FM	Tabasco
49	Miguel Ángel Villagómez Valle	9 de octubre de 2008	Diario La noticia	Michoacán
50	David García Monroy	9 de octubre de 2008	El Diario de Chihuahua	Chihuahua
51	Francisco Javier Salas	17 de octubre de 2008	El Mexicano de Tijuana	Baja California
52	José Armando Rodríguez Carreón	13 de noviembre de 2008	El Diario de Juárez	Chihuahua
53	Jean Paul Ibarra Ramírez	13 de febrero de 2009	El Correo de Iguala	Guerrero
54	Luis Daniel Méndez Hernández	22 de febrero de 2009	Radio La Poderosa	Veracruz
55	Juan Carlos Hernández Mundo	27 de febrero de 2009	Semanario El Quijote	Guerrero
56	Carlos Ortega Melo Samper	3 de mayo de 2009	Tiempo de Durango	Durango
57	Eliseo Barrón Hernández	5 de mayo de 2009	La Opinión de Torreón	Durango
58	Ernesto Montañas Valdivia	14 de julio de 2009	Enfoque de El Sol de Chihuahua	Chihuahua
59	Juan Daniel Martínez Gil	28 de julio de 2009	Radiatora de Acapulco	Guerrero
60	Norberto Miranda Madrid	23 de septiembre de 2009	Radio Visión	Chihuahua
61	Gerardo Esparza Mata	9 de octubre de 2009	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Durango
62	Fabián Ramírez López	11 de octubre de 2009	Radio La Manga	Sinaloa
63	José Bladimir Antuna Vázquez	2 de noviembre de 2009	El Tiempo de Durango	Durango
64	José Alberto Velázquez López	24 de diciembre de 2009	Expresiones de Tulum	Quintana Roo
65	Valentín Valdés Espinoza	8 de enero de 2010	Periódico Zócalo de Saltillo	Coahuila
66	José Luis Romero	12 de enero de 2010	Radio Línea directa	Sinaloa
67	Jorge Ochoa Martínez	29 de enero de 2010	El Oportuno y El Despertar de la Costa	Guerrero
68	Evaristo Pacheco Solís	12 de marzo de 2010		

	Nombre	Fecha de asesinato	Medio	Entidad Federativa
69	Enrique Villicaña Palomares	10 de abril de 2010	Diario La Voz	Michoacán
70	Miguel Ángel Bueno Méndez	23 de junio de 2010	Diario Nuestro Distrito	Estado de México
71	María Elvira Hernández Galeana	29 de junio de 2010	Semanario Nueva Línea	Guerrero
72	Juan Francisco Rodríguez Ríos	29 de junio de 2010	Periódico El Sol de Acapulco	Guerrero
73	Hugo Alfredo Olivera Cartas	6 de julio de 2010	El Diario de Michoacán	Michoacán
74	Marco Aurelio Martínez Tijerina	10 de julio de 2010	Corresponsal de TV Azteca, Grupo Multimedios y W Radio	Nuevo León
75	Guillermo Alcaraz Trejo	11 de julio de 2010	Responsable del Área de video de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua	Chihuahua
76	Luis Carlos Santiago Orozco	16 de septiembre de 2010	Diario de Ciudad Juárez	Chihuahua
77	Carlos Guajardo Romero	5 de noviembre de 2010	Periodista del Diario Expreso de Matamoros	Tamaulipas
78	Noel López Olguín	1 de junio de 2011	Colaborador de los semanarios locales Horizonte y Noticias de Acayucan, así como del Periódico La Verdad	Veracruz
79	Pablo Ruelas Barraza	14 de junio de 2011	Periodista de el Diario del Yaqui y El regional de Sonora	Sonora
80	Miguel Ángel López Velasco	20 de junio de 2011	Jefe de la Selección Policiaca del Periódico Notiver	Veracruz
81	Ángel Castillo Corona	4 de julio de 2011	Columnista de los Periódicos Puntual y Diario de México	Estado de México
82	Yolanda Ordaz de la Cruz	26 de julio de 2011	Reportera de la Sección Policiaca del Periódico Notiver	Veracruz
83	Humberto Millán Salazar	25 de agosto de 2011	Director del Diario Digita A Discusión y Colaborador de Radio Fórmula	Sinaloa
84	Rocío González Trápaga	1 de septiembre de 2011	Colaboradora de la Revista Contralínea	Distrito Federal
85	Marcela Yarce Viveros	20 de junio de 2011	Colaboradora de la Revista Contralínea	Distrito Federal
86	María Elizabeth Macías Castro	24 de septiembre de 2011	Jefa de redacción del Periódico "Primera Hora" de Nuevo Laredo	Tamaulipas

Fuente: Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, *Periodistas asesinados 1983-2011*, Cámara de Diputados, México, 2011.

ANEXO 2. Periodistas desaparecidos en México en el periodo 2000-2011

	Nombre	Fecha de desaparición	Medio	Entidad Federativa
1	Jesús Mejía Lechuga	10 de julio de 2003	A primera hora Grupo MS-Noticias	Veracruz
2	José Alfredo Jiménez Mota	2 de abril de 2005	El Imparcial	Sonora
3	Rafael Ortiz Martínez	8 de julio de 2006	El Zócalo	Coahuila
4	José Antonio García Apac	20 de noviembre de 2006	Ecos de la cuenca (director)	Michoacán
5	Rodolfo Rincón Taracena	20 de enero de 2007	Tabasco Hoy	Tabasco
6	Gerardo Paredes	10 de mayo de 2007	Tv Azteca Noreste	Nuevo león
7	Gamaliel López Candonosa	10 de mayo de 2007	Tv Azteca Noreste	Michoacán
8	Juan Pablo Solís	7 de diciembre de 2007	Empresario de radio y televisión	Michoacán
9	Mauricio Estrada Zamora	12 de febrero de 2008	La Opinión de Apatzingán	Michoacán
10	José Carlos Campos Esquerza	24 de junio de 2008	Debate	Sinaloa
11	María Esther Aguilar Cansimbe	11 de noviembre de 2009	El Diario de Zamora; Cambio de Michoacán	Michoacán
12	Pedro Argüello	Marzo de 2010	Diario El Mañana y La Tarde	Tamaulipas
13	Miguel Ángel Domínguez Zamora	1 marzo de 2010	Diario El Mañana	Tamaulipas
14	Ramón Ángeles Zalpa	6 de abril de 2010	Cambio de Michoacán	Michoacán
15	Evaristo Ortega Zárate	20 de abril de 2010	Semanario Espacio de Colipa	Veracruz
16	Marco Antonio López Ortiz	7 de junio de 2011	Diario Novedades Acapulco (Jefe de información)	Guerrero

Fuente: Revista Contralínea, *Panismo: 102 periodistas asesinados o desaparecidos*, 13 de septiembre de 2011.

ANEXO 3. Los países más peligrosos para los periodistas.

N°	País	Nota
178	Eritrea	105,00
177	Corea del Norte	104,75
176	Turkmenistán	95,33
175	Irán	94,56
174	Birmania	94,50
173	Siria	91,50
172	Sudán	95,33
171	China	84,67
170	Yemen	82,13
169	Ruanda	81,00
168	Laos	80,50
167	Guinea Ecuatorial	79,00
166	Cuba	78,00
165	Vietnam	75,75
164	Túnez	72,50
163	Uzbekistán	71,50
162	Kazajistán	68,50
161	Somalia	66,00
160	Libia	63,50
159	Kirguizistán	63,00
136	México	47,50

Fuente: Reporteros Sin Fronteras, *Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2010*, París, 2011.

Nota: La clasificación de *Reporteros sin Fronteras* permite medir el estado de la libertad de prensa en el mundo. Refleja el grado de libertad que disfrutaban los periodistas y los medios de comunicación de cada país.

En el cuadro se presentan los 20 países más peligrosos para los periodistas y la posición de México con relación a los 178 países evaluados. En la clasificación se adjudica una nota y una posición a cada país. Ambos elementos son indicadores complementarios que permiten apreciar el estado de la libertad de prensa en un país.

La medición tiene en cuenta los hechos ocurridos entre el 1 de septiembre de 2009 y el 1 de septiembre de 2010. La clasificación considera los atentados a la libertad de prensa; se realiza un cuestionario con 43 criterios que permiten evaluar la situación de la libertad de prensa en un país dado. El informe da cuenta de las muertes de reporteros en el ejercicio de su profesión, de las agresiones de las fuerzas de seguridad o grupos armados o de la censura ejercida desde los gobiernos. Consultado en www.rsf-es.org (noviembre de 2011).

**Centro de Estudios Sociales
y de Opinión Pública**

Cámara de Diputados
Av. Congreso de la Unión No. 66
Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza
C.P. 15969 México, D.F.
Teléfono: 55-5036-0000
Ext. 55237
Correo: cesop@congreso.gob.mx

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública a través de este documento, **En contexto**, entrega a los legisladores federales información generada por instituciones y especialistas que, por la importancia de su contenido, ponen **en contexto** los temas más relevantes de la agenda legislativa y de los problemas nacionales.